

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero Fondepes



Resolución de la Oficina General de Administración

n.º 231 -2019-FONDEPES/OGA

Lima, 04 JUL. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 2937-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, emitida por el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, el Cargo 01395-2019-FONDEPES/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003516; el Informe N° 00137-2019- FONDEPES/OGA/AGF, emitido por el Coordinador del Área de Gestión Financiera y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, establece que: *"Son funciones de la Oficina General de Administración programar, ejecutar, coordinar, dirigir, y controlar los procesos de gestión financiera, tesorería, contabilidad, abastecimiento, gestión de recursos humanos, flota, informática, trámite documentario y archivo central del FONDEPES en el marco de la normatividad vigente"*;

Que, en la Directiva N° 001-2019-FONDEPES/SG "Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes en Comisión de Servicios", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2019-FONDEPES/GG de fecha 31 de enero de 2019, se norma los procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos que comprende los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar del embarque), así como los utilizados para el desplazamiento en el lugar donde se realizará la comisión de servicios;

Que, con Memorando Interno N° 00411-2019-FONDEPES/OGPP del 28 de mayo de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) devuelve la Certificación Presupuestal al Área de Gestión Financiera de la OGA, que fuera solicitado para atender la Planilla de Viáticos N° 00472 del Sr. Percy Christian Rojas Guadalupe, para su reformulación por no estar programado en el POI;

Que, mediante Memorando N° 2937-2019-FONDEPES/DIGENIPAA del 06 de junio del 2019, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA), solicitó a la Oficina General de Administración (OGA), el reembolso de gastos por comisión de servicio del Sr. Percy Christian Rojas Guadalupe, quien viajó a la localidad de Ático, Región Arequipa, con la finalidad de hacer el replanteo de las instalaciones sanitarias de agua potable y desagüe del DPA Ático, durante los días del 27 al 31 de mayo de 2019, adjuntando la rendición de cuentas;

Que, con Informe N° 137-2019-FONDEPES/OGA/AGF del 27 de junio de 2019, el Coordinador del Área de Gestión Financiera, informa que de la revisión y evaluación a la documentación del reembolso de gastos solicitado por el Sr. Percy Christian Rojas Guadalupe, se aprecia que la DIGENIPAA tramitó oportunamente el requerimiento y planilla de viáticos, pero que sin embargo no fue aprobado por la OGPP por no estar programado en el POI, señalando además, que el reembolso solicitado fue presentado dentro del plazo establecido en la directiva de viáticos vigente, dando conformidad a los gastos presentados por concepto de viáticos que suma el importe de S/ 900.00 (Novecientos con 00/100 soles), recomendando continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Cargo 01315-2019-FONDEPES/OGPP del 17 de junio del 2019, la OGPP remite al Área de Gestión Financiera de la OGA, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003516 por el monto de S/ 900.00 (Novecientos y 00/100 soles), para atender el reembolso de viáticos del Sr. Percy Christian Rojas Guadalupe, con cargo a la fuente Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 01-2019-FONDEPES/GG "Normas y procedimientos para la Asignación y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes en Comisión de Servicios", establece que: *"Excepcionalmente, el reembolso de viáticos procederá ante situaciones contingentes debidamente justificada que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicios, o que de ser el caso se hubiere extendido en el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, autorizándose mediante Resolución Administrativa emitida por la Oficina General de Administración. El plazo para solicitarlo no deberá exceder de los cinco (05) días calendario de culminada la comisión de servicios"*;

De conformidad, con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2° de las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la Directiva N° 01-2019-FONDEPES/GG "Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes en Comisión de Servicios" y de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con el visado del Coordinador del Área de Gestión Financiera, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer la obligación de pago a favor del Sr. Percy Christian Rojas Guadalupe, ascendente a la suma de S/ 900.00 (Novecientos y 00/100 soles), por concepto de reembolso de viáticos en la comisión de servicios efectuada los días del 27 al 31 de mayo de 2019, en el DPA Ático de la ciudad de Arequipa.

Artículo 2°.- Autorizar al Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración a proceder con el pago del monto señalado en el artículo precedente, efectuando el registro de las fases de compromiso, devengado y girado.

Artículo 3°.- El egreso que irroque lo dispuesto en los artículos precedentes de esta Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de la Unidad Ejecutora 0192: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Ordinarios, Meta: 0194, Especifica de Gasto: 2.6.8 1.4 3.

Artículo 4°.- Encargar al Área de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.fondepes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


FONDEPES
CARMELA CARRERA AMAYA
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION